

EL CENSOR.

DIARIO DE LA TARDE.

The Equitable Life Insurance Society
of the United States.
"La Equitativa."

Capital.

\$ 107.150.309 — oro.

Sobrante.

\$ 22.821.07



seguros vigentes

\$ 631.016.686 —

seguros en 1889

175.903.000.

Las cifras que arroja el último balance de esta poderosa Compañía de Seguros sobre la vida, son superiores á los de cualquiera otra de su clase en el mundo, y por consiguiente las garantías que presta á los asegurados no tienen rival. Además esta Sociedad es la única que expide la póliza *Libérrima* que no se presta á litigio de ningún género. Es *exclusiva* también en señalar á las personas que la solicitan el modelo de esta Póliza para que se vea con anticipación, la claridad y sencillez de su redacción.

Representante General

J. Domingo Barrera G.

OFICINA PRINCIPAL

Banco Internacional

ISMAEL BAÑADOS,

Agente y Comisionista.

CALLE 9 DE OCTUBRE, N.º 19.

Tiene en venta, en barricas, medias barricas y cajas

VINOS EUROPEOS Y CHILENOS PARA FAMILIA.

EUROPEOS EN CAJAS.

Blaye 1887.

Côtes de Bourg 1888

Moulin 1881.

Côtes de Fronsac 1884.

Chateau Smit Haut Lafitte 1880

Chateau Margaux 1886.

CHILENOS EN CAJAS.

Urmeneta.

Subercaseaux.

Rogers, Zerrano y C.ª

Mouton Rothschild

Haut Santerno "Crome".

Chateau Iquen.

CHAMPAGNE DE VARIAS CLASES.

Precios al alcance de todos. Se despacha pedidos para el Interior.

PELIX CONSTANTE R.

Agente Consignatario.

Tiene abierta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos á la costa, en la parroquia del Carmen (Chimbo) limite de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elementos y buenas relaciones para el pronto despacho

La experiencia de más de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de los arrieros y posteadores, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yaguachi y Chimbo y cuenta con almacenes de depósito para seguridades de la carga.

Otrosos sus servicios al comercio y á los viajeros.

Imprenta de "El Censor"

Calle del "Morro" Núm. 6.

GUAYAQUIL.

LETRAS DE CAMBIO.

PAGARES

TARJETAS DE VISITA

Recibos



MEMORANDUM

GUIAS

Documentos

POLIZAS, & c.

Con un completo y variado surtido de tipos y demás útiles de imprenta, ofrece sus talleres al público, garantizando puntualidad y con un 25 0/0 de rebaja.

Eloy Montalvo,

COMERCiante Y COMISIONISTA

Calle de "Pichincha" número 180—

Compra y vende

Frutos del país ó cualquiera otra mercadería por cuenta propia ó ajena.

Arriendo

Fincas urbanas ó cobra por cuenta del dueño, haciendo adelantos en efectivo.

Recibe y despacha

Embarcaciones y se entiende en manifiestos y pedidos de Aduana.

Constantemente

Recibe de Chile—Harina, Fideos, Maniastas, Vinos

Pastó seco ó alfalfa pura y otros artículos

LA NEW-YORK
Life Insurance Co.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA ÚNICA COMPAÑÍA PURAMENTE MUTUA, DE SEGUROS SOBRE LA VIDA QUE TRABAJA EN SU-AMÉRICA.

Situación en 1 de Enero de 1890:

Activo en efectivo \$ 105.053,600-96

Ingresos anuales " 29.163,266-34

Sobrante No incluyendo el Tontino, como lo hacen otras Compañías, porque es una verdadera obligación futura y no un sobran- 15.600,000-00

Seguro Vigente " 495.601,97000

LA New-York Life Insurance Co., ofrece á todos los que deseen un seguro sobre su vida una variedad de ventajas que solo se pueden encontrar en una Compañía que, á una larga experiencia, grandes negocios y sistemas perfeccionados de seguro, reúne una administración inmejorable en todos conceptos. Entre dichas ventajas son dignas de notarse: 1.ª la seguridad absoluta en sus Pólizas; 2.ª el reparto de todas las utilidades entre los asegurados y la equidad, justicia y liberalidad con que siempre, ha tratado á sus miembros. Expide todos los tipos de Pólizas más acreditadas del mundo, y sus contratos se distinguen por su sencillez, claridad y condiciones liberales. Los que desean informes más detallados, prospectos, etc., etc., harán bien en dirigirse á los Agentes y Zanjeros de la Compañía en todas las principales ciudades de Sur y Centro-América, Méjico y las Antillas, ó al

AGENTE GENERAL EN EL ECUADOR, Fausto C. Bendón.

CALLEJA N.º 194.

OFICINA: CALLE DE AGUIRRE.

TELEFONO N.º 333—

El Censor.

Guayaquil, Septiembre 12 de 1890

RENTAS NACIONALES.

Las notas oficiales que corren impresas al público estas líneas manifiestan más de cuanto nosotros pudiéramos decir, el desgracia con que ha sido y se vista por nuestros conductores públicos la administración de las rentas nacionales.

Había sido necesario que, después de nueve años, uno de los mismos rindientes denunciase en un documento público que la cuenta de la Aduana de Guayaquil, comprensiva al año de 1881, no se presentaba para su juzgamiento por el descurso del ex-Administrador, para que el Sr. señor Ministro del ramo pidiera las órdenes conducentes a obligar a esos rindientes a presentarlas al Tribunal respectivo.

Y para como de eso punible desuelo que nos arranca este elamor, es necesario no ignorar el país que no sólo no habían sido presentadas esas cuentas para su juzgamiento, sino que en los libros de la Tesorería de Hacienda no había constancia alguna, para pronto de once quinientos de la renta de Aduanas y que los libros de la contabilidad oficial de este departamento existían en poder de los rindientes. De modo que, a la liquidación acusadora de la cuenta había que agregar la desaparición, real ó aparente, de cerca de un millón de sueros, que es en lo que puede calcularse el rendimiento de esa renta en el transcurso de los meses de Diciembre de 1880 y Mayo de 1881, que son los de las quinceimas omitidas.

Lejos de nuestro espíritu poner en duda la honorabilidad de los funcionarios á cuyo cargo corrió la administración de las rentas de aduana en aquella época y á quienes compete la presentación oportuna de la cuenta. Sin disculpar su desucido, muy censurable en todo caso, nos proponemos únicamente dejar caer todo el peso de la responsabilidad en el alto funcionario del Gabinete que tiene á su cargo el movimiento económico de la República, como que siendo la autoridad llamada á velar por la marcha regular y ordenada de la Hacienda Pública, ha dejado en puestas las rentas de que venimos ocupándonos á la desaparición por incuria.

Pero se dirá que el actual señor Ministro de Hacienda es tan sólo responsable de sus actos desde el día en que aceptó el portafolio.

Aunque el H. Sr. Núñez viene de muy atrás desempeñando un importante puesto en el Ministerio de Hacienda y el papel que ese puesto, su habilidad y conocimientos le han dado en el gabinete, habiendo sido reputado el alma de ese Ministerio, y á lo cual de sus promociones, podían no eximirle de responsabilidad, queremos, con todo, deducirle el tiempo anterior á la época de la Restauración, en que podía haberse hecho y no se hizo, estando el señor Núñez en el Ministerio, el corte y tanto á su debido tiempo y dejado entonces constancia del resultado para proceder con arreglo al artículo 28 de la Ley Orgánica de Hacienda; y queremos también deducir de su responsabilidad todos los cuatro años de la categoría de Ministro de Hacienda, durante los cuales el estado ordinario de infracción en que el espíritu revolucionario mandó á la República, no dió lugar para la labor ordenada y reparadora; pero sin así, deducidos esos seis largos años de trastornos, quedan en pié todavía cerca de tres años imputables á su responsabilidad; y justamente estos tres años son de aquellos que más afectan á su señoría, como no habiendo sido los últimos los mismos en que creció su influencia, en que su palabra alcanzó el mayor grado de autoridad y valimiento, en que la acatalla de esa cartera le llamó al reemplazo transitorio, en que la fugaz presencia en el Ministerio de dos personalidades muy amariadas desde luego pero faltas de iniciativa y de práctica descargaron en su señoría todo el peso de la labor ministerial y, últimamente, en que, elevado al Honorable señor Núñez á la categoría de Ministro de Hacienda, pasó un tiempo de paz inalterable, sin dictar providencia alguna que redujera á esos rindientes al cumplimiento de su deber, hasta que, reunida la primera Legislatura Extraordinaria, se hiciese preciso que esos señores presentaran sus cuentas, después de nueve años justos del manejo de los caudales públicos.

Sube de punto la responsabilidad y respaldese más la incuria administrativa y el desbarajuste en que anda el país, desde que se advierte que en los libros de la Tesorería de Hacienda no se han sentado las partidas correspondientes á las once quiniceimas omitidas, cuya punible omisión dilucna el ilustrado criterio del H. señor Núñez, con las posibilidades de un descurio, posibilidades que no eximirán sino que justamente resguardarían la responsabilidad del Jefe de ese departamento que incurrió en la omisión.

Todo esto manifiesta, pues, lo que de muy atrás venimos deplorando, que la administración económica de la República y muy particularmente el ramo de la contabilidad fiscal continúa en ese estado caótico en

que nos dejó la Dictadura del General Vintemilla y aún tal vez en mayor confusión.

Bien puede decir el órgano de Palacio de donde tomamos las notas oficiales materia de este artículo, que ellas "dan á conocer la vigilancia del Gobierno en el correcto manejo de los caudales públicos y El Remedio que oportuna y shicamente emplea á fin de que los dineros de los contribuyentes no se distraigan del objeto á que son destinados;" pero la lógica inflexible dice que la teoría aerece y que adelantamos en el desbarajuste.

Nosotros comprendimos y reconocimos en el Gobierno la pureza administrativa de que legitimamente se jacta; pero así mismo no podemos consagrarle esa vigilancia que alardea, porque si en verdad existiera, ¿cómo sería el estado de la Hacienda Pública?

—Sin avanzar más reflexiones en este espionoso terreno, ponemos así punto.

—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 17 de mayo de 1890.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda: Los Sros. Manuel Marcos y J. Antonio Robison, con fecha de ayer, han dirigido á este Despacho el honor siguiente:

"Tenemos el honor de remitir á U.S. un certificado duplicado del Sr. Administrador de correos de esta ciudad, de haber recibido y remitido á su destino, cinco cajones conteniendo la cuenta que como Administrador e Interventor de la aduana de este puerto en el año 1881 nos correspondía presentar.—Rogamos á U.S. se sirva acusarnos recibo de este documento y remitirlo por el órgano del Sr. Señor Ministro de Hacienda al Excmo. Tribunal de Cuentas.—Dios K.—Manuel Marcos.—J. A. Robison".

Transcrito, acompañando los certificados aludidos para que se sirva hacerlos llegar al Excmo. Tribunal de Cuentas.

Dios guarde á U.S. H.—F. J. Gálvez."

"República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 18 de Julio de 1890.

Sr. Secretario de la H. Cámara del Senado: Inmediatamente que el Tribunal de Cuentas me hizo trascendental la nota del Sr. José Antonio Robison en que le participa que de la aduana de Guayaquil comprensiva del año 1881 no se presenta por descurio del ex-Administrador D. Manuel Marcos, expidi las órdenes conducentes á obligarlos á cumplir su deber. El resultado de éstas se halla en la copia anexa; no sólo he conseguido que fueran remitidas las cuentas, sino que he conducido mediante mis providencias, hasta el dintel del Tribunal, á cuyo recinto mis papeles oficiales no pueden avanzar porque no me es dado inmiscuirme en actos jurisdiccionales privativos de un poder independiente.

He suspendido mis gestiones concernientes á hacer entrar los productos de aquella oficina correspondientes á la 2ª quinceima de diciembre de 1880 y á las de enero á mayo, porque están sub júdice y que es prohibido otorgar medidas que pueden entorpecer ó detener el curso de procedimientos judiciales; pero reanudaré el empleo de providencias coercitivas, sin guardar más miramiento que la ley, desde luego que el Tribunal llamado á juzgar declare la responsabilidad pecuniaria de cada cual de los rindientes y la cantidad líquida que á cada uno le es exigible.

Habo de otorgar el medio legal de tratar al Sr. Marcos como deudor de cuentas y no de dinero del Estado, en razón de que, no habiendo deuda líquida, la jurisdicción coactiva no es aplicable, ni podía practicarse la liquidación puesto que en la contabilidad de la Tesorería no había rastro del producido en las mentadas once quinceimas y los libros de la Aduana se hallaban en poder de los rindientes, al se hubiera hecho corte y tanto á su debido tiempo y dejado constancia del resultado habría tenido fundamento para ordenar se proceda con arreglo al art. 28 de la Ley Orgánica de Hacienda; pero nada de esto ha existido y el procedimiento del Ministerio ha tenido que limitarse á lo que quedo expuesto.

De otro lado, en el orden de las posibilidades cabe el que alguno ó algunos enteros de las quinceimas hubiesen sido consignados en Tesorería y que el Jefe de la tenedurá de libros de la oficina hubiese desistido de sentar las correlativas partidas de ingreso, de manera que el Tribunal sólo llegase á notar la omisión cuando el Sr. ex-Administrador le presente el correspondiente comprobante de la entrega.

Por lo dicho y porque las presunciones no son fundamento legal para el ejercicio de la coactiva, el Ministerio no ha dado orden de consignar cantidades no conocidas y cuya determinación toca hacer al Tribunal en la sentencia que emita.

Si no voy errado en el modo de entender la ley, el H. Senado encontrará que ha sido correcto el proceder, al instruirse de este informe que responde al oficio N.º 94 de U.S. A quien Dios guarde.—Gabriel Jesús Nuñez."

EL CONGRESO

DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto: Las siguientes bases para un contrato de

Ferrocarril entre Quito y Bahía de Caraquez.

(Continuación.)

El valor de cada kilómetro de Santo Domingo á Quito será el de su costo real y bien averiguado después de su construcción. Si ese valor fuere en todos los kilómetros de cincuenta y ocho mil sueros ó más, los 88,000 sueros serán el máximo de precio que se debe reconocer por cada uno de ellos. Si algunos kilómetros cuestan menos de esa cantidad, ó la misma, y otros cuestan una cantidad mayor, se fijará de acuerdo entre el Gobierno y la Compañía un término medio uniforme de valor para todos los kilómetros de Santo Domingo á Quito, con tal que ese término medio no pase en ningún caso de los dichos cincuenta y ocho mil sueros, ó su equivalente convenido de nueve mil flosoas ochenta libras esterlinas al cambio fijo de 25/7, estipulado en las demás cláusulas de este contrato.

La tasación del valor real de cada kilómetro del ferrocarril de Santo Domingo á Quito, se efectuará después de concluida cada sección que cause el pago de la garantía, haciendo el cálculo de cada kilómetro separadamente, y entendiéndose que completado el trayecto total de trescientos treinta kilómetros, los que excedan de este punto, no entrarán en el anterior avalúo porque el Gobierno no se obliga á pagar intereses por aquella extensión excedente.

Dicha tasación se hará por los ingenieros y peritos del Gobierno junto con los de la Compañía, la cual deberá admitir al interventor que nombrae el Gobierno para que examine las cuentas y gastos de la obra durante la construcción de la vía de Santo Domingo á Quito; la tasación para ser definitiva, deberá ser aprobata por el Gobierno; y en caso de desacuerdo entre el Gobierno y la Compañía, resolverá el arbitramento estipulado en la cláusula 17ª.

Art. 6º. La Compañía principiará los trabajos de construcción de la línea férrea en Bahía de Caraquez dentro de un año de firmada la escritura de este contrato, ó antes si es posible; la escritura será firmada por don Ignacio Balaz y por el representante de la Compañía en Quito, el cual presentará aquí sus poderes autenticados en legal forma. Ocho años después de principiado los trabajos terminará la obra en Quito, en estado de perfecto servicio, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

Pero la conclusión de los primeros cincuenta kilómetros se verificará dentro de año y medio de principiado; y dentro de los siguientes años se estarán concluyendo otros cien kilómetros, con los cuales se formará la primera sección de ciento cincuenta kilómetros. En un año más, el camino habrá llegado á la población de Santo Domingo y comenzado su servicio desde allí á Bahía.

Art. 7º. Cuatro meses contados desde que se firmare la escritura de este contrato, la Compañía depositará en un Banco Nacional elegido por el Gobierno, diez mil libras esterlinas que serán por la Compañía á beneficio de la Nación, si no principiará á construir el ferrocarril en el plazo estipulado; y al principiar los trabajos de construcción, depositará del mismo monto y en el mismo Banco y para igual efecto veinte mil libras esterlinas, como garantía de no suspender por su culpa el trabajo. Este depósito de treinta mil libras esterlinas será devuelto á la Compañía, inmediatamente que ella haya invertido otras tantas en la construcción del camino.

Además, la Compañía contribuirá con trescientos sueros mensuales á la reparación y conservación del camino de herradura de Quito á Santo Domingo, desde que principie la construcción de la vía férrea y sin cargo de devolución por parte del Gobierno de tales mensualidades en ningún caso.

Art. 8º. El Gobierno garantiza á favor de la Compañía el interés del seis por ciento anual pagadero por semestres sobre el valor total de la obra, según su monto estipulado hasta Santo Domingo y el que costare hasta Quito conforme é la cláusula 5ª. El pago de intereses lo hará el Gobierno en moneda del país sin consideración alguna al cambio.

No causan intereses los capitales invertidos en las obras sino desde que se hayan concluido los primeros ciento cincuenta kilómetros; ni es exigible el pago del interés anual sino desde que el ferrocarril se encuentre en estado de servicio desde Bahía de Caraquez hasta Santo Domingo, inclusive, del valor de la obra de Santo Domingo á Quito, se causará por cada sección concluida de cincuenta kilómetros; y se hará efectivo cuando el ferrocarril llegue á Quito.

Prensa Nacional.

Prisión.—Está detenido de orden de la Policía el Sr. Julio Federico Gálvez, empresario de la aduana del puerto Bolívar, por demora de los pones que, habiendo trabajado en esta obra, no han sido satisfechos de sus respectivos jornales. Dice el Sr. Gálvez que no tiene un céntimo con que pagar á los trabajadores, porque no sólo los 4,000 sueros recibidos de la Municipalidad los ha empleado en la aduana, sino también algunas cantidades de propios sueros; pero ¿qué mucho lo que el Sr. empresario le presta á sus pones—cien céntimos, ciento ó doscientos sueros, no se ver-

dad que pueden pagarse haciendo cualquier sacrificio, sin necesidad de pasar por la vergüenza de ir huecamente á la cárcel?

Contéstenos quien está más penetrado de lo que realmente pasa con la prisión del Sr. Gálvez, cuya pronta libertad deseamos.

Signo impulsado nuestros indignables párrafos el Sr. José Ochoa León los trabajos del templo de esta ciudad: están en construcción tres ó cuatro altares, dos de ellos con fondos de personas piadosas y ha recibido ya la última mano la pintura del hermoso baldaguino mandado á trabajar por el mismo sacerdote y en cuya construcción se han invertido algunos centenares de sueros. Parece que todas estas obras lucrarán su elegante aspecto en la próxima fiesta de la Patrona de Machala; ojalá que para entonces no faltara de la iglesia los que no tienen conocimiento de lo que en ella se hace y piensan que sus fondos corren extraviado rumbo.

Anotización.—Para este efecto llegaron de Guayaquil anteayer 6,000 sueros, de los cuales los cuatro mil son en billetes y el resto en moneda de talla mayor. Va pues á quedarse la población sin tener cómo realizar sus compras al por menor, por falta de moneda firole, una vez anotada la moneda de moneda, es la única que queda circulando; en cuyo caso se hace indispensable que el Sr. Gobernador recabe de quien corresponda el envío de un millón ó dos mil sueros cuando menos de piezas de plata de uno y dos céntimos, con lo cual se habrá satisfecho una de las más imperiosas necesidades de este cantón.

Contrato.—Lo ha celebrado el Sr. Juan Figarte con la Junta de Hacienda de esta provincia, para la construcción de la vía férrea de Guayaquil por el término de dos años; y garantiza el empresario que desde el mes próximo entrará al servicio de conducir al chileno Dn. Antonio Montes, hombre de responsabilidad, exacta en el cumplimiento de sus deberes y diestro en el manejo de navegación.

Colegio.—Los trabajos de esta importante fábrica, suspendidos hasta hace poco, por causas que no son del momento referir, han vuelto á tomar la forma activa que tuvieron al principio; y así ya cubierto de zinc el techo y muy preparada una buena cantidad de materia para fomento y continuación de la obra, de tal manera que con un poco más de interés de parte de los que están llamados á hacer algo que recuerde la existencia de autoridades en Machala, el colegio estuviera en estado de servicio á la vuelta de corto tiempo.

(De "El Centinela" de Machala.)

Anotización de la moneda extranjera el mes de setiembre: En Ibarra en los días 2 y 3 Sp. 2,000. "Pichincha " " " " 4,000. " Tulcan en el día 3 " " " 1,017.50

Comunicación de Loja con fecha 20 de agosto próximo pasado lo siguiente: Nula particular ha ocurrido en la provincia de Loja durante este tiempo que han continuado los trabajos de las Obras Públicas á medida de los pocos jornaleros con que cuenta esa provincia, sin embargo se ha adelantado bastante en el Colegio de niñas, cuyo primer curso se halla terminado.

No ningún año se ha notado mayor aprovechamiento en los establecimientos de instrucción pública, distinguiéndose muy especialmente el Colegio y escuela de niñas dirigidos respectivamente por las H.H. de la Beata Mariana de Jesús y de la Caridad.

Carta de Naturalización.—Ayer se ha dictado por el Ministerio de Justicia, la que para ser ecuatoriano, solicitó hace algún tiempo el Presbítero Italiano Sr. Antonio Venturi, domiciliado en Yaguachi.

En la primera quinceima del mes de julio último, se ha invertido la cantidad de doscientos veinte y tres sueros ochenta centavos en el camino de Loja á Santa Rosa, en la brigada de San Pedro.

(De "El Telegram" n.º 269.)

Crónica local.

CALENDARIO.

Mañana Sábado 13 de Setiembre.—San Felipe y San Macario, mártires.

FESTOS DE LA LUNA.—Cuarto menguante el 5, luna nueva el 14, cuarto creciente el 23, plena el 28.

EFEMERIDES—1826—Llega el "Libertador" á Guayaquil.

BOLETAS DE TURNO.—En la presente sesión de la Junta de turnos las siguientes: La del "Guayaquil" entre las calles Pichincha y Bolívar, y la del "Pueblo" en el Malecón.

BOMBA DE GUARDIA.—Mañana hará la entrega de depósito la Compañía de Bombas "Ecuador" N.º 16 y una sección de 20 obreros.

OFICIO.—Son importantes los que publicamos á continuación. Véase en ellos el que

Torre Eiffel.

Este acreditado establecimiento recibe constantemente en todos los vapores variedad de telas finas, géneros y mercaderías de las mejores fábricas de Europa.

Vende por mayor y por menor.

Tiene constantemente un selecto surtido de varias mercaderías en general y en especial artículos de fantasía como

- | | | |
|---------------------------|------------------------|-----------------------------|
| Sombreros adornados | Sombrillas | Cuellos y Puños |
| Encanes de seda y algodón | Paraguas | Reatas de seda para señoras |
| Géneros de seda | Calzado fino | Visitas de id. para id. |
| Cachemiras varias clases | Camisas | Jerseys de lana |
| Corcés | Casmires varias clases | Ule para piso |
| | Acordiones alemanes | Rasos de varias calidades. |

Señoras, Caballeros y Niños encontrarán un surtido completo de todo. Ejecutamos órdenes y despachamos todo pedido de mercaderías para la capital, las provincias del Interior y de la Costa.

El Establecimiento **TORRE EIFFEL** está situado frente a la esquina del almacén de los señores Durán & Cia., calle del Malecón, número 143.

S. H. Gainsborg & Ca.

Industria, cuyo relato de sus sufrimientos físicos y morales, según ella misma los relata, son dignos de interés para las mujeres de cualquier país. "Estaba empleada, dice ella, en las faenas y quehaceres de una gran hacienda de campo. El exceso de trabajo siendo mayor de lo que permitían mis fuerzas, trajeron sobre mí náuseas y dolores de cabeza, seguidos de un desfallecimiento mortal y grandes vómitos, con tal desarrreglo del estómago que me era imposible retener ni alimento ni bebida alguna. Me vi obligada a guardar cama durante algunas semanas, pero encontrándome un poquito más aliviada por el descanso y tranquilidad que había tenido en ese tiempo, traté de dedicarme nuevamente a mis ocupaciones diarias, pero en breve me vi acometida de un dolor en el costado que a poco tiempo, pareció extenderse por todo el cuerpo, haciendo saltar todos mis miembros. A esto se siguió una tos y falta de respiración, hasta que finalmente perdí el sentido al comenzar a coser, teniendo que hacer cama por segunda, y a mi modo de creer, por la última vez. Todos mis amigos y parientes me decían que casi había llegado mi última hora, y que no viviría más tiempo; que hasta cuando a árboles se cubriesen de hojas. Entonces sucedió que llegase a mí manos un folleto de la anciana Seigel. Lo leí atentamente y mi querida madre, a ruegos míos, me compró un frasco del Jarabe Curativo de la Anciana Seigel, el cual tomé exactamente de conformidad con las instrucciones, y no había tomado el todo de su contenido cuando principió a sentir un cambio por la mejoría. Mi última enfermedad principió el 3 de Agosto de 1883, y continuó hasta el 9 de Agosto del mismo año, cuando comencé a tomar el Jarabe. Muy pronto pudo principiar a hacer un poquito de trabajo ligero: la tos desapareció por completo sin que me molestase al respirar. Ahora estoy perfectamente curada y ah, ¡qué feliz soy! No tengo palabras suficientes con qué poder expresar mi gratitud, por haber tomado el Jarabe Curativo de la Anciana Seigel. Ahora debo decir a U. que los médicos de nuestra comarca hicieron distribuir cartelas de mano y papeletas precautionando a la gente contra la medicina, diciéndoles que no les haría bien alguno, y por lo tanto muchas personas fueron excitadas a que destruyesen los folletos de la Anciana Seigel; pero ahora, en cualesquiera parte donde se encuentre uno, se conserva como una reliquia. Los pocos que se han conservado se piden prestados para leerlos, y yo he prestado el que tengo por seis millas en contorno de nuestro distrito.—"Mría Haas."

Ignacio Falau y C^{ta}, en Bahía de Caraquez, Agustín J. Vera, en Bahabuyo, F. Fabara, en Cuenca, M. Moreno.

res patrótico del señor intendente, secundado por la eficaz cooperación del señor Gobernador para la formación del censo y el celo de aquel funcionario por el buen servicio de la Policía en los recintos rurales.—Guayaquil, 11 de Setiembre de 1890.—Señor Jefe General de Policía.

Con esta fecha dirijo circulares a los Sres. Jefes Políticos para que se sirvan ordenar a los Sres. Tenientes Políticos, que procedan a levantar el censo de sus respectivas parroquias, como U. U. lo solicita en su oficio N.º 928 de fecha de ayer.

Dios guarde a U.
José M. P. CAAMAÑO.

Intendencia de Policia.—Guayaquil, Stbre. 12 de 1890.—Señor Gobernador de la Provincia.

En varios recintos de parroquia no existen inspectores ni Celadores de Policía de orden y seguridad, sino municipales, y como aquellos son indispensables para facilitar y cooperar al mejor servicio de Policía, a indicación del Señor Teniente Político acompaño un cuadro para que se sirva U.S. conferir los respectivos nombramientos de Inspectores para las personas que en su indicación, y remitidas a esta Intendencia para darles el curso debido.

Dios guarde a U.
RAFAEL T. CAAMAÑO.

UN MAL FUNCIONARIO.—El administrador de correos de Santa Rosa aparece ser quien retiene indebidamente en su poder las encomiendas de dinero que de Zaruma vienen a la de esta ciudad.

Así lo dice un artículo que aparece en "El Centinela" de Machala, suscrito por el señor don Darío Maldonado.

Y después de esto ni el Supremo Gobierno ni el señor Gobernador del Oro han de decir ni hacer cosa de provecho y ese mal funcionario ha de continuar en sus fechorías alentado por la impunidad.

Y cálese usted la boca!

ROBO.—En la calle de la Aduana, n.º 129, casa de la señora Rosaura Cornejo de Nieto, han deserrujado un cuarto y le han robado a un individuo de Cuenca llamado Julio César N. la suma de TRES MIL SUAVES.

TEATRO.—Anoche obsequió al público la Compañía Dalma-Bello con el "Potosí Submarino."

Tuvimos la pena de no asistir; así, no podemos juzgar de la ejecución, aunque generalmente aseguran estuvo regular, sólo si que se dejaba notar falta de ensayo.

Esta noche repiten la misma zarzuela. Asistiremos y juzgaremos.

VENTUROSO PAÍS.—Ocupándose "El Telegrama" de Quito de manifestar la pureza y los anhelos del Gobierno en la administración regular y marcha ordenada de las rentas públicas y de sus administradores, dice así:

"A lo expuesto en el oficio transcrito, hay que agregar que, posteriormente, el Tesorero Sr. Francisco E. Terranova consignó los S. 5.221,33 cts. que le tocaba reintegrar; por lo que no se llevó a efecto la destitución, así como porque "E" NO HALLÓ al Sr. GOBERNADOR UNA PERSONA CON QUIÉN REMPLAZARLO, y que el Gobierno ha retirado las órdenes, de una manera apremiante, a fin de que el ex-Interventor Sr. Rafael Antonio de la Torre, consignase también la otra mitad que le correspondía en la responsabilidad solidaria que le afecta, mancomunadamente con el Tesoro, por esa diferencia advertida en el oficio que practicó el Sr. Noboa."

País donde no se encuentra una persona para reemplazar a un funcionario público, debe ser muy venturoso.

Qué buen país, España.

Anuncios Anteriores.
COMPANIA NACIONAL
DE
SEGUROS
COMPANIA ANONIMA.
CAPITAL 250,000 SUAVES.
ASEGURA CONTRA INCENDIOS.
Por la Compañía Nacional de Seguros,
José María BORMA,
Gerente.
Guayaquil, Enero 15 de 1890.

GEO. E. WEBSTER,
PROVIDENCE R. I. E. de A.
Fabricantes de Joyería en todos sus líneos con especialidad en Aballos.
La Fábrica que produce la mejor Joya chapada, aretes, productores, cadenas de reloj, alfileres de corbatas, colieres, etc. etc.

Una mujer de Austria.
Ceres de la aldea de Zillinger, en el Austria inferior, vive María Haas, mujer inteligente

Los hijos, hermano y demás deudos de la que fué

MANUELA PLAZARE v. de VENEGAS.
(Q. E. P. D.)

dan las más expresivas gracias á las personas que se dignaron acompañar la traslación del cadáver de la casa mortuoria á la iglesia de San Francisco y de ésta al Cementerio católico y participar que el duelo se recibe por justa.

Guayaquil, Stbre. 9 de 1890.

LEY SOBRE MONEDAS.—En la Ley de la materia que reproduce un órgano de la prensa de la Capital, leemos:

"Artículo 5º Es prohibido a los PARTICULARES EMITIR SEÑALES, MITADES, Ó COATONES SINO COMO MONEDAS."

Los que contraviere a esta prohibición, serán castigados por la Policía con la multa de diez á cien suaves."

Tanto como la ley está vigente es pública la contravención.

Podrá haber respeto por una ley á la que se contraviene públicamente sin que las autoridades encargadas de su cumplimiento hagan respetar sus disposiciones?

"Qué bello país debe ser El del Ecuador, papá!"

LEEMOS en "El Centinela" de Machala esto: "Se han hecho sentir en este pueblo los primeros síntomas del descontento, con motivo de la afrenta que acaba de sufrir con la supresión de su jerarquía política; pues uno de los que más ha tomado á pecho esta medida impopular, que se ha revestido con el manto de la ley, es el Comandante Frío, Jefe Político, quien, asociado de su hermano é hijo, se alió con la gente que tenían en los trabajos del camino de Machala, y anduvo en correrías por los desiertos de Zharo y el Pucará, resistiendo hombres y requisando bestias. No se sabe el plan político que le haya movido á esta autoridad á revelarse contra el Gobierno; sin bandera, programa ni cosa que lo valga, se ha hecho Don Quijote que se anda por esos trigales en busca de aventuras, desatentando agravios y anderezando tuerzas; pero lo cierto es que se ha alzado el órdico y se han movilizado 25 soldados para debelar este simulacro de revolución que con justicia ha calificado el Sr. Gobernador como una tentativa ridícula."

NOVEDAD.—El señor doctor don Ignacio Casimiro Hock ha sido designado por el supremo Gobierno comisionado especial para que, en junta del que debe nombrar el Gobierno de España, proceda á formular el proyecto del tratado de Comercio y Navegación, conforme á la base 3ª del acuerdo diplomático de 31 de mayo de 1888.

La elección ha sido muy acertada.

LA MUNICIPALIDAD ha sido autorizada por Decreto Legislativo de 8 de agosto, para ceder á la Iglesia del Corazón de María, la propiedad del arco en que se ha construido la mencionada Iglesia.

capitales.
Vive en la casa de la Sra. Rosario Zegarra.

Calle de Sucre N.º 2.
HABITACIONES.

Constantemente las hay desocupadas en la casa número 6 calle del Morro, 2ª cuadra.

Departamentos para familias.

Cuartos interiores.

Cuartos para hombres. Todos con comodidad y aseo.

Sección Comercial
T. G. SAENS DE NEVADA,
COMISIONISTA
Y AGENTE DE NEGOCIOS.
OFICINA,
Calle de Aguirre núm. 24.—Teléfono No 312.
COTIZACIONES DE HOY.
CAMBIOS.
BAVOS PARTICULARES.
D.V Ecuador Inter nacional.

Londres	3	15	15	18
París	3	14	13	18
Hamburgo	3	18	12	11
New-York	3	19	18	18
Panamá	3	18	18	18
Lima	3	18	18	18
Valparaiso	3	18	18	18
Buenos Aires	3	18	18	18
Berlin	3	18	18	18
San Francisco	3	18	18	18

TELEGRAFO NACIONAL.
ESTADO DE LAS LINEAS EN EL DIA DE HOY.
De Daule á Balar. ... Frisco
De Daule á Bahía. ... Frisco
De Pajón, Jijitapa, Rocadarte, Portoviejo, y Mantua. ... Frisco
De Guabamba á Guantambú. ... Frisco
De Santiana. ... Frisco
De Montecristi. ... Frisco
De Yaguachi á Babahoyo y cuando en Milagro, Guabamba, Alausi, Sibamba, Riobamba, Ambato, Latacunga, Machachi, Quito, Otavalo á Ibarra. ... Frisco
De Guabamba á Guantambú. ... Frisco
De Alausi á Machala, tocando en Cañar, Anqueño, Cuenca, Saraguro, Loja, Zaruma y A. Toca. ... Frisco
De Yaguachi á Babahoyo. ... Frisco
De Yaguachi á Babahoyo y Babo. ... Frisco

Zoila Reyes
Profesora de Partos
Ofrece sus servicios profesionales.
Tiene largos años de práctica en algunas

GRAN HOTEL.

PLAZA DE BOLIVAR.

A LOS VIAJEROS

Cuartos amueblados. Salones especiales para familias. Gran salón para

RECEPCIONES

Banquetes dentro y fuera del Establecimiento
SERVICIO ESMERADO.

Cocina de primera clase.

VINOS Y LICORES

Baño, teléfono, servicio interior excelente

Guayaquil, Enero 2 de 1890.

ABASTO PUBLICO.

EXTRAORDINARIA BARATURA.

En la tienda número 174.—Portal de la Casa Municipal.

DONDE

G. & O. TERAN

Esta la Ganga.

Manteca	Sebollas	Sal blanca	Arroz
Frejoles varias clases	Mantequilla	Azúcar	Lentejas
Fideos	Papas	Garbanzos	Harina
Café en grano	Chocolate de primera calidad		Té

Y muchos artículos frescos y baratos.

La verdadera economía de las familias.

Por libras y medias libras.

Arrobas y cuartillas y por quintales.—Las familias que deseen proveer por semana, pueden dirigirse a dicho Establecimiento.

Precios cómodos—Buena calidad en los artículos y peso justo por romana.

Venir y ver para satisfacerse.

"Mancel's Rejuvenador"

Célebre Remedio Americano.

Para la curación rápida de la impotencia, derrames seminales, y de toda clase de desórdenes producidos por excesos sexuales.

Curará aunque hya fit de todos los demás.

Y es el único medicamento que cura todos los casos de

Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, post-tración nerviosa, tisis, espermatorea ó derrame seminales.

y toda clase de debilidad en el organismo, como Falta de virilidad, y enfermedades en los órganos genitales.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios, si no la tienen de venta, que la mandan á buscar.

Diríjanse las cartas de consultas á la dirección que sigue, y solamente el medico consultado las verá y guardará estrictamente privadas.

Deposito Principal de Mancel REJUVENADOR.

13 EAST 30TH STREET-NEW-YORK EE. UU. DA "A."

ISMAEL BANADOS

COMISIONISTA.

ORIGINAL—CALLE "NUEVE DE OCTUBRE" Núm. 19.

Teléfono N. 390 Apartado N. 180 Guayaquil

Se ocupa de todo género de operaciones bursátiles, consignaciones, depósito de mercaderías, venta de letras y títulos fiduciarios, colocación de fondos y cuanta gestión pueda hacerse para la colocación y movimiento de capitales.

La Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia, Extranjeros

La VELOUTINE

Solivos de otros especial
PREPARADO AL MOMENTO
Por CH^{MA} FAY, Perfumista
PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

RECETADA POR EL CUERPO MEDICO DESDE 1864

La PEPISINA titulada de HOGG, es cinco veces mas activa que la Pepsina americana.

PEPSINA DE HOGG

DE PEPISINA PURA ACIDIFICADA.
1. PILDORAS Malas de estómago, digestiones difíciles, gastralgia, etc.
2. PILDORAS DE PEPISINA DE HIERRO Malas de estómago, digestiones difíciles, etc.
3. PILDORAS DE PEPISINA CON YODURO DE HIERRO. Malas digestivas de personas débiles y adónicas.

Estas pildoras son muy solubles en el estómago.

HOGG, 2, RUE CASTIGLIONE, PARIS y FARMACIAS.

¿Por qué me siento tan abatido y miserable?

—Tan lánguido y tan débil! ¿Por qué tal cardalgia y tales dolores en el estómago, tal acidez y gusto tan desagradable en la boca? ¿Por qué á veces tan mal espíritu, que me cuesta trabajo comer, y otras veces tal, desahuciento por los alimentos?

—¿Por qué está el ánimo con tanta frecuencia irritable, decaído, melancólico y desalentado?

—¿Por qué se siente uno tan amenuado bajo la presión de algún peligro imaginario, sobresaltándose á cualquier ruido inesperado, agitiándose como si fuera á sobrevenirle alguna desgracia ó calamidad?

—¿Qué significa esta tristeza y estas náuseas dolores de cabeza, esas violentas palpitaciones del corazón, ese desasosiego calenturiento, esos sudores por la noche, ese sueño interrumpido y perturbado por soñar tanto, que no nos proporciona el descanso consolador sino simplemente gemidos, suspiros, murmullos y los horrores de la pesadilla?

—La contestación es esta: No son más sino los síntomas de la indigestión ó dispepsia, el principio y el predecesor de casi todas las enfermedades humanas. La indigestión es una debilidad ó falta de poder de los fluidos digestivos del estómago para convertir el alimento en materia saludable para la propia nutrición del cuerpo. Con bastante frecuencia la causa la irregularidad en la dieta, ó bien alimentos impropios, falta de ejercicios saludables y libre aire puro. Pueden también ser inducidos por angustias y disgustos de la mente—el estremecimiento ó sacudida de alguna gran eklamida.—Puede ser, y con frecuencia es, agravada ó intensa, si no ha sido adquirida por el agotamiento de una intensa actividad mental, por sobrecargar el trabajo físicamente, disgustos de familia, actividad en los negocios, ó embarazos ó dificultades financieras. Si se pudiese siempre conservar el estómago arreglado y en buen orden, la muerte no sería por más tiempo un asunto de horrenda ansiedad á los jóvenes y á las personas de mediana edad, sino que sería contemplada simplemente por todos como la visita de un amigo á quien se espera al final de una edad avanzada, feliz y apacible.

—Sin embargo, el primer invasor hostil sobre el dominio de la salud y la felicidad es la indigestión. ¿Hay algún alivio, algún remedio, alguna cura? Esa es la pregunta del paciente ó infeliz dispéptico. Lo que hace falta es una medicina que renueva por completa el estómago, intestinos, hígado y ríñones digestivos y restituya al sistema nervioso y muscular su energía primitiva.

Felizmente la tal medicina se halla á la mano. Nunca en la historia de las descubrimientos medicinales, evidenciada por una docena de años de una prueba completa, se ha hallado un remedio para la indigestión tan expeditivo, tan cierto y tan sorprendente en sus resulta-

dos, como el Jarabe Curativo de la Anciana Seigel, el cual es hoy día, un remedio modelo para esa casi afección universal en todo país civilizado, en Europa, Asia, Africa, y América. Los testimonios públicos, las cartas particulares de oficiales del ejército y armada, banqueros, comerciantes, capitanes de buques, mecánicos, labradores y sus esposas é hijos, confirman todos, de igual modo, sus poderes curativos.

Se vende por todos los Farmacéuticos y vendedores de medicinas, por todo el mundo, y por el Proprietario, A. J. White, Limited, 36, Farringdon Road, Londres, E. C.

:"EL CENSOR".

Editado en su propia tipografía, se distribuye á domicilio en la noche en todos los días no feriados.

La redacción, que es anónima, para evitar el envujo vulgar de nombres propios en las discusiones, no lo será al tratarse de la responsabilidad legal, por los artículos de fondo y de crónica.

La sección de COLABORACION se franquea á quien quiera que asienta á las ideas de su Programa.

La de REMITIDOS se pone á la disposición del interesado siempre que no traspase los límites de la Ley ni los de la Urbanidad.

Todo aquel que tuviese necesidad de entenderse con alguno de nuestros empleados ó agencias para impresiones ó para objetos relacionados con el diario, queda facultado para llamar personalmente y comunicar sus órdenes, ó exigir que el empleado vaya á tomar los datos ó pormenores del servicio que desea obtener de nuestra empresa.

SUSCRICION.

Un año	S. 10
Un semestre	5
Un trimestre	2,80c
Un mes	1
Número suelto	0,10

Remitidos y avisos precios conacionales.

DIRECCION

Calle del Morro, Número 61 Correo, Número

118. Teléfono Núm. 392.

IMP. COMERCIAL